

## SERVICIOS LOGISTICOS FERROVIARIOS S.A.

### Términos de Referencia

**Contratación de Profesional externo para prestar servicios de Consultoría que tendrá como objetivo realizar un diagnóstico sobre el modelo de negocio de la empresa, su situación comercial y perspectivas, el estado de sus activos y su estructura organizacional en vistas de la próxima inauguración de la vía central.**

#### ANTECEDENTES

SERVICIOS LOGISTICOS FERROVIARIOS S.A. es una sociedad con acciones nominativas, fue constituida por un plazo de 100 años por Estatutos de fecha 3 de abril de 2013, aprobados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha 19 de abril de 2013 y protocolizado con fecha 19 de abril de 2013. Fue inscripta en el Registro de Personas Jurídicas el 24 de abril de 2013 con el número 8514, con las publicaciones de estilo.

Se estableció un régimen de capitalización en el art. 303 de la Ley No. 18.996 del 7 de noviembre de 2012 y cuenta con Licencia de Operador Ferroviario (LOF), cuya renovación fue aprobada y emitida por la Dirección Nacional de Transporte Ferroviario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas con fecha 7 de agosto de 2018, vigente hasta el 7 de agosto de 2038, de acuerdo a lo establecido por el Art. 173 de la Ley No. 18.834 y el Art. 4 del Decreto 262/2012 (en redacción dada por el Art. 1 del Decreto 312/017), de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto No. 262/013 de fecha 28 de agosto de 2013.

La propiedad de su capital en la actualidad es 100% estatal (51% del capital accionario pertenece a la Administración de Ferrocarriles del Estado y 49% restante pertenece a la Corporación Nacional para el Desarrollo).

#### OBJETIVO

El objetivo general de la consultoría es realizar un diagnóstico sobre el modelo de negocio de la empresa, su situación comercial y perspectivas, el estado de sus activos y su estructura organizacional en vistas de la próxima inauguración de la vía central, cuando estarán operativas las

vías a) Puerto de Montevideo - Paso de los Toros - Rivera, b) Puerto de Montevideo – Manga - Minas, y c) Puerto de Montevideo - Vergara.

Para la conexión de la Planta de ANCAP de La Teja con la Vía Central, se deberán contemplar dos posibles escenarios con y sin dicha vía disponible para operar.

### **ALCANCE DE LA CONSULTORÍA**

La consultoría deberá facilitar al directorio de la sociedad un diagnóstico para la toma de decisiones con especial énfasis respecto de:

- a) Validar la idea de negocio: analizar la propuesta de valor de los servicios ofrecidos. A estos efectos se deberá presentar un estudio de mercado detallando si es preciso redefinir la propuesta de valor.
- b) Validar el mercado objetivo: analizar riesgos y requerimientos para posicionarse en el mercado. Describir situación actual, identificar competidores modo ferroviario y otros modos de transporte, y poder de negociación ante principales clientes y proveedores. Utilizando Sistemas de Información Geográficos (SIG) y la información secundaria disponible, indicar niveles esperados de demanda actual y futura, así como distintos escenarios.
- c) Validar la estructura interna: analizar los recursos existentes y las necesidades adicionales.
- d) Evaluación financiera: Deberá realizar un modelo económico financiero que permite analizar la factibilidad financiera del negocio, tomando en consideración ingresos y costos, financiación existente, mecanismos de amortización y sus distintos escenarios de demanda, proyectada a 30 años.
- e) Relevar y cuantificar la totalidad de las inversiones en materiales, equipos y recursos humanos (no comprende inversiones en infraestructura ferroviaria).
- f) Deberá incluir todos los costos futuros que en este momento no se pagan, sea en arriendos, tasas u otros conceptos.
- g) El informe final deberá establecer la utilidad estimada para la eventual inversión que haga el Estado en relación a los numerales d, e y f.
- h) Establecer las contingencias que surjan por deficiencias (precauciones) que afecten la operación en las vías activas.

- i) El informe final deberá contener los estudios detallados, opinión al respecto y análisis de riesgos.

#### EQUIPO DE TRABAJO - REQUISITOS

La consultoría estará a cargo de un consultor y/o equipo, quienes serán responsables de la presentación del informe de análisis. Se podrá incorporar a los especialistas que estimen necesarios a los efectos de atender los diversos objetivos de la consultoría.

Perfil profesional: Contador Público, Economista, Ingeniero, Administrador o afines.

Deberán tener una experiencia mínima de cinco años en tareas de consultoría y formulación de proyectos en el área logística.

Se valorará la experiencia en consultorías de gestión de infraestructuras ferroviarias y en operaciones ferroviarias.

**La supervisión y coordinación** estará a cargo de la Presidencia de SELF S.A. o quien esta designe, con quien tendrá reuniones de avance cada 15 días en su domicilio sito en Rondeau 1921.

#### FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los oferentes deberán presentar una propuesta técnica y una propuesta económica.

La propuesta técnica deberá contener la documentación probatoria de la formación y experiencia de los profesionales que participarán del servicio (CVs, certificados, cartas, etc.).

La propuesta económica deberá contener un monto fijo en pesos por todo concepto por la realización del trabajo, discriminando los impuestos correspondientes.

El profesional o la firma deberá presentar los certificados de estar al día con BPS, DGI y Caja Profesional si correspondiere.

Las ofertas deberán presentarse al correo electrónico [seleccion.slfsa@cnd.org.uy](mailto:seleccion.slfsa@cnd.org.uy) hasta el día 10 de marzo de 2023 a las 15:00 horas.

Las consultas sobre este llamado se recibirán hasta 24 horas antes de la apertura del llamado, en el correo electrónico ([consultasconsultoria@cnd.org.uy](mailto:consultasconsultoria@cnd.org.uy)).

## PLAZO

El trabajo deberá estar finalizado y entregado dentro de los 120 días calendarios computados desde la firma del contrato correspondiente.

## HONORARIOS PROFESIONALES

Como retribución por los servicios profesionales el consultor percibirá el honorario cotizado en su propuesta más el impuesto al valor agregado, pagaderos de la siguiente manera:

- A los 30 días de iniciados los trabajos, 25% del honorario contra la entrega del primer informe de avance.
- A los 75 días de iniciados los trabajos, 25 % del honorario contra la entrega del segundo informe de avance.
- A los 120 días de iniciados los trabajos, el saldo restante del 50% del honorario contra la entrega del informe final.

SELF S.A. actuará como agente de retención de los impuestos que correspondan legalmente.

## SELECCIÓN

El criterio de selección del Consultor se realizará sobre los siguientes parámetros:

- 30% al mejor precio.
- 70% a la mejor calificación técnica.

## CONFIDENCIALIDAD

Toda información obtenida por el/la Profesional para la prestación de sus servicios, así como sus informes y toda clase de documentos que produzca relacionados con la ejecución de sus servicios deberán ser considerados confidenciales y de propiedad exclusiva de SELF S.A.

El/la Profesional no podrá hacer uso de tal documentación o informes, salvo para referirse a ellos o citarlos como antecedentes de su actividad técnica o profesional y en todo caso previa autorización de SLF S.A.